

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las once horas y diez minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete - cero cero cero cinco, con fecha once de enero del dos mil diecisiete y admitida ese mismo día, mes y año, ingresada personalmente al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo el día once de enero del dos mil diecisiete, solicitud hecha por la Doctora _____, de cuarenta y nueve años de edad, del domicilio de San Salvador, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____ se procedió a admitir su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- Copia Certificada de Expediente Laboral No _____ -2011 correspondiente a su persona.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, a puesto a disposición del usuario o de _____ población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, ya que el derecho a la información pública es considerado como un derecho humano el cual se materializa o es activada mediante el acto de presentar la solicitud de información(en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la citada Ley y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la misma.

En ese sentido la solicitante Doctora _____ en nombre personal, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud para el tramite respectivo, no obstante es de aclarar que la información solicitada contiene información confidencial y datos personales, pero por ser su titular la solicitante, no hay impedimento para su entrega.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública que contiene información confidencial y datos personales, pero es procedente entregársela a la solicitante en vista que de conformidad al Art. 25, 31 y 36 de la LAIP, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, es la titular de la misma y que no se encuentra entre las excepciones

enumeradas en los arts. 19 de la Ley y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que en virtud de lo antes expresado, con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la República, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día once de enero del presente año a la Gerencia de Talento Humano de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Por lo que se procedió a ordenar la información tal como fue solicitada, la cual fue recibida en esta unidad el día veinticuatro de enero del corriente año a las diez horas y treinta y siete minutos, mediante Memorando con Referencia No. GTH – 007 -2017, con fecha 24 de enero del 2017 firmado por la Gerente de Talento Humano, Ingeniera Teresa Fernández, el cual se anexa a la presente resolución con sus anexos.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 24 inc. c), 25, 36, 62, 65, 71 y 72 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE:**

- a) **ENTREGUESE** la información pública confidencial solicitada y requerida por la Dra. _____ en su carácter personal;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección que aparece en su solicitud siendo este la siguiente: Final Paseo General Escalón, Casa número 2, Colonia Escalón, San Salvador y al correo electrónico siguiente: _____ lugar señalado para recibir notificaciones, o al teléfono _____.



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

GTH-007/2017

MEMORANDO

PARA: Juan Aníbal Corea
Oficial de Información del Fosalud

DE: Ing. Teresa Fernández
Gerente del Talento Humano del Fosalud

ASUNTO: Cumpliendo Solicitud de información FOSALUD-2017-0005

FECHA: 24 de Enero de 2017



Por medio de la presente le remito la información solicitada en la solicitud de información de referencia FOSALUD-2017-0005.

Esperando suplir el requerimiento de información

Sin otro particular.


Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

24/01/17 10:37 am